



Cajamarca, 31 de diciembre de 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 261 -2019 – GR-CAJ/ DRE-CAJ/UGEL –CAJ/AGP/PREVAED

SEÑOR:

Prof.....

DIRECTOR DE LA I.E.....

ASUNTO : Implementar acciones inmediatas ante peligro inminente de lluvias 2020

REF. : Decreto Supremo N° 201-2019-PCM

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 201-2019-PCM, donde declara el Estado de Emergencia en varios distritos del departamento de Cajamarca por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020 por el plazo de 60 días calendarios, por estas razones, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de las instituciones educativas, deberán ejecutar acciones inmediatas y necesarias orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existe, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite. Junto al presente algunas acciones que pueden realizar en su institución educativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL CAJAMARCA
 Dr. Luis Alfredo Jaque Silva
 DIRECTOR

LALS/D-UGEL
 WVC/AGP
 RPM/PREVAED
 CC. ARCHIVO



**RECOMENDACIONES A DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA
PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES EDUCATIVOS POR PELIGRO INMINENTE
ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2020.**

El Director de la UGEL Cajamarca, comunica a los directores, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas, realizar acciones de prevención y mitigación para proteger la infraestructura del local escolar, los bienes, equipos, materiales educativos y evitar que sean afectados por las intensas lluvias, inundaciones, movimientos en masa u otros fenómenos naturales. Estas acciones deben ser ejecutadas de manera oportuna y permanente ante el periodo de lluvias 2020.

1. Instalar el Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) en lugares seguros para operar de manera continua, monitorear las afectaciones y remitir a la UGEL sus reportes e informes de las afectaciones.
2. Elaborar y actualizar el Plan de Gestión del riesgo y Actividades de Contingencia ante lluvias e inundaciones.
10. Identificar las rutas de evacuación y espacios alternos seguros, para evacuar inmediatamente ante una emergencia.
11. Mantener el botiquín de primeros auxilios implementados, material de limpieza básica y herramientas (palana, pico, lampa, barreta, sogas, entre otros).
12. Proteger los equipos y materiales educativos con coberturas plásticas o impermeables y resguardarlos en espacios altos y seguros.
13. Reparar y limpiar techos, canaletas y alcantarillas de los colegios para evacuación de aguas.
14. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a la institución educativa.
15. Colocar sacos de arena en las entradas de portones, puertas para evitar el ingreso del agua.





16. Los directores de las instituciones educativas deberán informar inmediatamente al órgano inmediato superior y autoridades locales acerca de la emergencia suscitada en su comunidad y de los daños que ésta ha ocasionado.

